

## ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución N° 14/2021 de la Prosecretaría de Administración, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en la Licitación Privada N° 05/2021, que tramita en expte. N° 50.599/21, caratulado "Dirección Pericial del DJN s/ Adquisición de insumos para practicas forenses – año 2021".

Conforme surge de las constancias la presente contratación se ha publicado en la página oficial del Poder Judicial <http://www.justierradelfuego.gov.ar> (fs. 26) y personalmente se han invitado a participar de la presente contratación a las firmas: Insumos Industriales SRL, Farmacia San Martín, Medifar Fueguina, Farmacia Alem, Baruch SAS, Roberto Ormaza de Paul (fs. 27 a 33).

En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día 18 de agosto del corriente año a las 10:00 horas, se recibieron tres ofertas: Oferta N° 01 correspondiente a la firma "Medifar Fueguina" de Nastasi Gustavo Daniel cotizando en forma parcial por un total de pesos doscientos cuarenta mil doscientos diecisiete con 78/100 (\$ 240.217,78); Oferta N° 02 correspondiente a la firma "ABC Equipos e Insumos Médicos" de Ormaza de Paul Roberto Sergio cotizando parcialmente los ítems objeto de la presente Licitación por un monto total de pesos dos millones cincuenta mil ciento noventa y seis (\$ 2.050.196,00) y Oferta N° 03 correspondiente a la firma Insumos Industriales SRL cotizando parcialmente por un monto total de pesos cuatrocientos catorce mil seiscientos (\$ 414.600,00).

En primera instancia se analiza la documentación recibida de los oferentes según cuadro a fs. 118, verificando las siguientes situaciones: la firma "ABC Equipos e Insumos Médicos" de Ormaza de Paul Roberto Sergio cumple con toda la documentación requerida en el punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la firma "Medifar Fueguina" de Nastasi Gustavo Daniel falta acreditar la Constancia de Inscripción de la AFIP y la Oferta N° 03 correspondiente a la firma "Insumos Industriales SRL" falta acreditar el Certificado de Proveedores del Estado y toda la documentación necesaria que avale el carácter de la firma de quien realizó la presentación de la oferta.

Antes de realizar el análisis económico de las ofertas presentadas y debido a que esta situación representa un defecto de forma que no amerita el rechazo de la ofertas atento a que no se encuentra detallada dentro de las previstas en el artículo 19 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, siendo subsanable requiriendo la acreditación de la documentación faltante, es que esta Comisión de Preadjudicación recomienda notificar a las firmas "Medifar Fueguina" de Nastasi Gustavo Daniel y la firma "Insumos Industriales SRL" para que presenten a la brevedad posible la documentación requerida.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

Alfonso Carolina  
Auxiliar Area Contrataciones  
Superior Tribunal de Justicia

Cerardo Sánchez  
Jefe Area Suministros y Patrimonio  
Superior Tribunal de Justicia

Rojas A. Javier  
Auxiliar Area Contrataciones  
Superior Tribunal de Justicia